

## **ACUERDO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CLIENTE**

El que suscribe (el "Cliente") está comprando o alquilando un auto eléctrico a batería (Battery Electric Vehicle, BEV) o un vehículo eléctrico híbrido enchufable (Plug-in Hybrid Electric Vehicle, PHEV) (el "Vehículo") que califica para la participación en el programa California Clean Fuel Reward<sup>1</sup> (el "Programa"). Por medio del presente, el Cliente certifica que:

- 1. Toda la información personal o comercial, si corresponde, y la información del Vehículo que se presentó al vendedor o al arrendador del Vehículo (el "Revendedor") es verdadera y correcta en todos los aspectos. Si se descubre que alguna parte de la información es imprecisa, falsa, engañosa o fraudulenta, el Cliente entiende que es posible que le deba al Revendedor la cantidad del Incentivo (según se define abajo) que se acreditó al precio de compra o de alquiler del Vehículo. Si se descubre información imprecisa, falsa, engañosa o fraudulenta también se podría someter al Cliente a sanciones civiles o penales, en la medida que la ley permita. El Cliente reconoce que es posible que el Revendedor o Maritz Inc. una compañía de responsabilidad limitada de Missouri (el "Implementador del programa") le pidan más información del Cliente para validar la elegibilidad del Cliente para recibir el Incentivo.
- 2. El Cliente (a) si es una persona, es residente del estado de California y en el momento de la compra o arrendamiento, vive en la dirección que le dio al Revendedor en la documentación de compra o de alquiler del Vehículo, o (b) si es una persona jurídica, es una empresa que está en el estado de California con lugar físico en la dirección que se dio al Revendedor en la documentación de compra o arrendamiento del Vehículo.
- 3. El Vehículo es un vehículo eléctrico a batería (BEV) o un vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) que califica para la participación en el Programa.

Versión n.º 003; Página n.º 1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cal. Code Regs. title 17, §§ 95480, et seg.



- 4. El Revendedor le ha explicado al Cliente, y el Cliente entiende, la cantidad y la naturaleza del incentivo (el "Incentivo") que recibirá en relación con el Programa, por la compra o el alquiler de un Vehículo que califica. La documentación de compra o de alquiler indica la cantidad completa del Incentivo y que el mismo se restó de la cantidad final que debe pagar el Cliente por la compra o el alquiler del Vehículo. Por lo tanto, el Cliente acepta que el Revendedor reciba un reembolso por la cantidad del Incentivo que ya se le acreditó en la documentación de compra o de alquiler, y por medio del presente asigna y transfiere todos sus derechos del Incentivo al Revendedor. El Cliente es responsable de pagar toda obligación de impuestos ocasionada por el Incentivo, si corresponde. Ni el Revendedor, ni el Implementador del programa ni Southern California Edison Company (el "Administrador del programa") serán responsables de ningún impuesto que le impongan al Cliente a causa del Incentivo, si corresponde.
- 5. El Cliente acepta registrar el Vehículo en el Departamento de Vehículos a Motor de California (Department of Motor Vehicles, "DMV") a su nombre y con la dirección que se dio al Revendedor.
- 6. El Cliente acepta (a) permitir que el Implementador del programa verifique el número de identificación del vehículo (Vehicle Identification Number, VIN) y el registro del Vehículo en el DMV o con el fabricante del Vehículo, (b) contratar un seguro para el Vehículo como exige el estado de California (incluyendo el DMV) y (c) mantener en todo momento el sistema y funcionamiento del Vehículo como vehículo eléctrico a batería (BEV) o vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV).
- 7. Si dos personas compran juntas el Vehículo, el Cliente acepta ser el contacto principal y el único solicitante del Incentivo para la compra de este Vehículo.
- 8. El Cliente acepta permitir que el Revendedor comparta la información que el Cliente le dio (incluyendo toda la información personal y del Vehículo que aparece en la documentación de compra o de alquiler del Vehículo) con el Implementador del programa, el Administrador del programa y cada uno de sus respectivos empleados, asesores, contratistas o agentes. El Implementador del programa y el Administrador del programa pueden usar la información que se da en este Acuerdo de Términos y Condiciones (incluyendo toda la información personal y comercial, si corresponde, y la información del Vehículo que aparece en la documentación de compra o de alquiler del Vehículo) para cualquier fin que se relacione con el Programa y pueden ponerla a disposición de la empresa de servicios públicos del Cliente ("EDU").



- 9. El Cliente le indica al Implementador del programa que envíe la información del contacto y la información sobre el Vehículo al EDU del Cliente. Esta información se recopila con fines de administración del programa y en nombre del EDU del Cliente. El EDU del Cliente puede usar la información para cualquier propósito permitido legalmente que puede incluir, entre otros, enviar encuestas y correos electrónicos al Cliente sobre el Programa, dar información al Cliente sobre productos, servicios y programas que puedan ser de interés del Cliente, y revelar la información según lo exija la ley o los requisitos reglamentarios. El Cliente por este medio da al Implementador del programa y al EDU del Cliente consentimiento para usar la información dada con estos propósitos. El Cliente confirma que es un usuario autorizado de la cuenta de correo electrónico dada. El Cliente confirma que cualquier comunicación enviada por el Implementador del programa o el EDU del Cliente está autorizado por el Cliente y no transgredirá ninguna lista de "no contactar" ni otra restricción de comunicación, incluso si la dirección de correo electrónico que se dé al Revendedor está en una lista de este tipo o está sujeta a dicha restricción.
- 10. El Cliente reconoce que ni el Implementador del programa, ni el Administrador del programa ni sus respectivos empleados, asesores, contratistas o agentes (a) son responsables de garantizar que el Vehículo cumpla ciertas leyes, códigos o estándares de la industria en particular ni (b) han hecho declaraciones de ningún tipo sobre (i) los resultados que debe lograr el Programa o (ii) el Vehículo, incluyendo —entre otros— el desempeño, la aptitud para el uso o la seguridad.
- 11. El Cliente acepta liberar, mantener indemne y eximir de toda responsabilidad al Implementador del programa, al Administrador del programa y a cada uno de sus respectivos representantes, directores, accionistas, empleados, asesores, contratistas o agentes (conjuntamente, las "Partes indemnes") por toda pérdida, reclamo, daño, responsabilidad, causas de acción, gasto, demanda y costo (incluyendo los cargos por honorarios y los desembolsos de cualquier abogado de las partes eximidas) de manera contractual, extracontractual o en relación con cualquier otra teoría, independientemente de si proviene de un tercero o del Cliente, que surgiera de la participación del Cliente en el Programa, se relacionara o fuera resultado de la misma, incluyendo —entre otros— la compra o el alquiler del Vehículo, o de cualquier otro vehículo relacionado con el mismo por parte del Cliente.
- 12. Si el Cliente es una persona jurídica, la persona que firma este Acuerdo de Términos y Condiciones tiene toda la autoridad necesaria para celebrarlo en nombre del Cliente.



13. Si la entidad que está comprando o arrendando el Vehículo lo hace con el propósito de arrendar o vender el Vehículo de inmediato a una persona (dicha entidad, un "Agente de terceros" y dicha venta o arrendamiento, una "Transacción de terceros") la persona que arrienda o compra finalmente el Vehículo del Agente de terceros, (el "Usuario final") y el Agente de terceros se considerarán en conjunto el "Cliente" para los propósitos de este Acuerdo, según corresponda. Para los propósitos de las Secciones 2(a), 5, 6, 8 y 9 de este Acuerdo, el Usuario final se considerará el Cliente y la información del Usuario final (y no el Agente de terceros) se usará para validar la elegibilidad del Cliente para la Incentivo. Independientemente de cualquier cosa en contrario en este Acuerdo, el Usuario final y el Agente de terceros reconocen que el Revendedor aplicará el Incentivo a la cantidad a pagar final del Agente de terceros para la compra o arrendamiento del Vehículo. El Agente de terceros acepta que aplicará la cantidad total del Incentivo como un crédito a la compra o arrendamiento del Usuario final del Vehículo y el Usuario final confirma y reconoce que recibió el beneficio económico completo del Incentivo del Agente de terceros. En una Transacción de terceros, el Usuario final reconoce y acepta que ni el Revendedor, ni el Implementador del programa ni el Administrador del programa aplicarán el Incentivo directamente a la compra o arrendamiento del Usuario final y el único recurso del Usuario final será contra el Agente de terceros.

[Siguen las páginas de firmas]
Puede encontrar información sobre las prácticas de privacidad del Programa en <a href="cleanfuelreward.com/privacy-notice">cleanfuelreward.com/privacy-notice</a>

Con la firma en este Acuerdo de Términos y Condiciones, el Cliente declara que ha leído y acepta cumplir y seguir los requisitos y las responsabilidades para la participación en el Programa. Además, el Cliente reconoce que la documentación de compra o arrendamiento refleja la cantidad total del Incentivo (posiblemente combinado con los reembolsos/incentivos de otro fabricante o distribuidor) y que el Incentivo se restó de la cantidad final a pagar del Cliente por la compra o arrendamiento del Vehículo.

Este Acuerdo de Términos y Condiciones puede celebrarse con las firmas en telecopia u otro formato de imágenes electrónicas (p. ej., PDF por correo electrónico); además, las firmas electrónicas o el mantenimiento de registros en formato electrónico tendrán el mismo carácter, validez o ejecutabilidad legales que una firma de puño y letra, o que el uso de un sistema de mantenimiento de registros en papel, según corresponda, en la medida que permitan las leyes aplicables, incluyendo la Ley federal de firmas electrónicas en el comercio global y nacional (Federal Electronic Signatures in Global and National Commerce Act), o cualquier otra ley estatal similar que se base en la Ley uniforme de transacciones electrónicas (Uniform Electronic Transactions Act) (incluyendo lo dispuesto en la Sección 1633.1 y siguientes del Código Civil de California).



Se debe obtener y escanear una copia de la licencia de conducir o pasaporte del Cliente (o de un Representante Autorizado, si corresponde), y se debe cargar en el sitio web del Programa.

## SOLO MUESTRA PIDA A SU REVENDEDOR LA VERSIÓN FINAL PARA FIRMARLA EN EL MOMENTO DE LA VENTA